

cobre + relato = premio



*Monedas europeas de curso legal realizadas con cobre

5.000€
a la mejor
historia

La Fundación Atlantic Copper convoca el
Concurso de Relato Corto
“Hablando en cobre”

Plazo abierto hasta el 15 de septiembre de 2010

Consulta las bases en
www.fundacion.atlantic-copper.com

Con el futuro de Huelva



Avda. de Francisco Montenegro, s/n
21001 Huelva

T +34 959 210 600
F +34 959 210 890



www.fundacion.atlantic-copper.com

CONCURSO DE RELATO CORTO "HABLANDO EN COBRE"

1. La compañía **Atlantic Copper**, con motivo de la celebración en 2010 del 40 Aniversario del inicio de su actividad en el complejo metalúrgico de Huelva, convoca, a través de la **Fundación Atlantic Copper**, el **I Premio de Relato Corto "Hablando en cobre"**.
2. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas interesadas con nacionalidad española o residentes en territorio español, siempre que presenten documentos que lo acrediten de manera fidedigna.
3. Cada participante sólo podrá presentar un relato de ficción, **escrito en castellano**. Éste deberá ser rigurosamente inédito, no premiado anteriormente en otro concurso literario, ni sujeto a compromiso alguno de edición.
4. En el argumento de la obra, el cobre deberá estar presente en cualquiera de sus formas, usos o aplicaciones. No es necesario que este elemento sea el protagonista del relato, pero sí debe aparecer en él de manera relevante.
5. Se presentarán tres copias realizadas con procesador informático de textos, a doble espacio por una sola cara, numeradas, en formato DIN A-4 y grapadas. Los relatos tendrán una extensión mínima de 5 folios y máxima de 20 folios. No se admitirán relatos fuera de estos parámetros. Estarán escritos con fuente de texto Arial y en cuerpo de 12 puntos.
6. En los ejemplares entregados constará solo el título de la obra más el texto completo, firmado con un **SEUDÓNIMO** del autor, para garantizar la objetividad en el proceso de selección.
7. El material citado anteriormente se remitirá por correo certificado en un sobre cerrado a la siguiente dirección: **Concurso de Relato Corto "Hablando en cobre". Fundación Atlantic Copper. Avenida Francisco Montenegro s/n. 21001. Huelva.** A fin de garantizar el anonimato de los participantes, se adjuntará también, dentro del sobre, otro de menor tamaño en cuyo exterior figure exclusivamente el seudónimo del autor y en cuyo interior se especifiquen los siguientes datos:
 - * Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono móvil y correo electrónico).
 - * Fotocopia del DNI, NIF o Pasaporte.
 - * Documento de acreditación de residencia en España (sólo para quienes no tengan nacionalidad española).

Avda. de Francisco Montenegro, s/n
21001 Huelva
T +34 959 210 600
F +34 959 210 890



www.fundacion.atlantic-copper.com

* Declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este Premio, garantizando que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro Premio y autorización a la Fundación Atlantic Copper para, si así lo decide, publicar, reproducir o distribuir la obra presentada al certamen sin ánimo de lucro.

8. Con el objetivo de avalar la correcta recepción de los trabajos, los participantes deberán remitir además una copia de las obras presentadas a la siguiente dirección de correo electrónico: Fundacion@fundacion.atlantic-copper.com, a la que los miembros del jurado no tendrán acceso. En la denominación de la dirección del correo electrónico emisor del mensaje, no debe constar bajo ningún concepto el nombre y apellidos u otros datos personales del participante. En el ASUNTO del correo, se especificará: Concurso de Relato Corto Hablando en Cobre, seguido del seudónimo empleado en la firma de las obras.

9. El plazo de presentación de los relatos finalizará el día **15 de septiembre de 2010**. En ningún caso se admitirá ninguna obra recibida con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado.

10. Se establece un único premio, indivisible, de **5.000 € (CINCO MIL EUROS)**, de los que se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española, para el ganador del certamen, que será designado por un jurado nombrado al efecto por la Fundación Atlantic Copper. El jurado podrá otorgar los accésit (con o sin dotación económica) que considere convenientes y declarar desierto el premio.

11. La composición del jurado, que estará formado por tres miembros como mínimo y cinco como máximo, se hará pública con anterioridad a la emisión del fallo, actuando como secretario del mismo, con voz y sin voto, el Director General de la Fundación Atlantic Copper. El presidente del jurado tendrá voto decisorio en caso necesario. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia. El fallo del Jurado será inapelable.

12. La Fundación Atlantic Copper estará autorizada, si lo estimase oportuno, para editar una publicación con el relato premiado y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

13. El nombre del ganador o ganadora se dará a conocer con el alcance que se determine y se difundirá a través de los distintos medios de comunicación. El ganador o ganadora tendrá la obligación de asistir en persona a la entrega del premio.

14. Los ejemplares de las obras presentadas a concurso no serán devueltos a sus autores y la Fundación Atlantic Copper sólo conservará los originales de aquellos que,

Avda. de Francisco Montenegro, s/n
21001 Huelva
T +34 959 210 600
F +34 959 210 890



www.fundacion.atlantic-copper.com

en caso de así decidirlo, vayan a ser publicados con posterioridad. La Fundación Atlantic Copper no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio. Los originales no premiados y sus copias serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

15. Los autores del relato ceden de forma no exclusiva a la Fundación Atlantic Copper el derecho de explotación de sus relatos en cualquier forma y en todas sus modalidades para su ejercicio en España. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que establezca la normativa aplicable.

Entre los derechos reconocidos a la Fundación Atlantic Copper se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición de los relatos, como también, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, incluyendo cualquier soporte electrónico en su más amplio sentido, lo que llevará a cabo, en su caso, la Fundación Atlantic Copper sin ánimo de lucro.

16. En caso de que la Fundación Atlantic Copper decida publicar los relatos lo comunicará a los respectivos autores quienes deberán suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de la Fundación Atlantic Copper y para, en su caso, la inscripción de la obra en los Registros de la Propiedad Intelectual correspondientes a los lugares de comercialización. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la Fundación Atlantic Copper y el autor.

En el caso del autor de la obra ganadora, el importe del Premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de la obra premiada, teniendo la Fundación Atlantic Copper el derecho a realizar cuantas ediciones decida del relato ganador.

En el caso del resto de autores cuya obra no ha sido seleccionada como ganadora, los costes aparejados a la publicación, reproducción y distribución de la obra, que serán asumidos por la Fundación Atlantic Copper, suponen la remuneración al autor de la cesión de todos los derechos de explotación.

17. La interpretación de las presentes Bases corre a cargo del Jurado.

18. La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese

Avda. de Francisco Montenegro, s/n
21001 Huelva
T +34 959 210 600
F +34 959 210 890



www.fundacion.atlantic-copper.com

de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Huelva (España).